



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

• **DICTAMENES:**

COMPETICION	TORNEO ALEVIN PREPARATORIO CAMPEONATO DE ESPAÑA
CATEGORIA	ALEVIN FEM
DIA	31-5-25
INSTALACION	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	R.CANOE NC – CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	CN CIUDAD DE ALCORCON
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>EL EQUIPO VISITANTE C.N. CIUDAD DE ALCORCON SE PRESENTA CON 9 JUGADORES, PONIENDO EN LA NORMATIVA QUE TIENEN QUE SER 11 POR PARTIDO</i>
INFRACCION	NO ES SANCIONABLE
TIPIFICACION	EL ART.4 REGLAS DE COMPETICION. ADAPTACION FMN DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025, SEÑALA QUE PARA LA CATEGORIA ALEVIN Y BENJAMIN, QUE ESTÁN ENGLOBADAS DENTRO DE LA COMPETICION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES TENDRAN SU PROPIO REGLAMENTO DE COMPETICION ADAPTADO EN LAS NORMAS DE LOS 45 JJ.DD.MM., ART.2.10.9. WATERPOLO, APTDO CATEGORIA ALEVIN, SEÑALA “SE PODRA INSCRIBIR EN EL ACTA DE LOS ENCUENTROS UN MÁXIMO DE 14 DEPORTISTAS Y UN MINIMO DE 6 EN EL AGUA ESTARAN 5 DEPORTISTAS Y 1 PORTERO/A”
NOTA OBSERVACIONES	EN LAS NORMAS DEL TORNEO PREPARATORIO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVIN, EL PUNTO 3 SEÑALA “ LOS EQUIPOS DEBERAN INSCRIBIR EN EL CAMPEONATO UN MINIMO DE 11 JUGADORES”, PERO EL Nº DE JUGADORES ALINEADOS EN EL ACTA PARTIDO SE REGULA POR LA NORMA SEÑALADA EN EL APARTADO ANTERIOR DE LA TIPIFICACION

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	TORNEO ALEVIN PREPARATORIO CAMPEONATO DE ESPAÑA
CATEGORIA	ALEVIN MASC
DIA	31-5-25
INSTALACION	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	CN CIUDAD DE ALCORCON- CN TRES CANTOS
SANCIONADO	CN CIUDAD ALCORCON
CLUB	CN CIUDAD DE ALCORCON
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>El equipo local, CN Ciudad Alcorcón, no presenta delegado de campo. En su lugar ocupa dicha posición Doña María Berlonga González</i>
INFRACCION	GRAVE. PRESENTAR DELEGADA DE CAMPO SIN LICENCIA FEDERATIVA PARA TAL FIN. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CLUBES.
TIIFICACION	ART.7.5 DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025
SANCION	MULTA DE 100 EUROS DERECHOS FEDERATIVOS. ACTUACION DEL DELEGADO DE CAMPO SIN LICENCIA FEDERATIVA PREVIA
NOTA OBSERVACIONES	CIRCULAR Nº 5 2024/2025 DEL COMITÉ DE COMPETICION EL PARTIDO NO TENIA QUE HABERSE CELEBRADO

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	TORNEO ALEVIN PREPARATORIO CAMPEONATO DE ESPAÑA
CATEGORIA	ALEVIN MASC
DIA	31-5-25
INSTALACION	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	CN CIUDAD DE ALCORCON- CN TRES CANTOS
SANCIONADO	ARBITRO ALVARO DE ISIDRO SANCHEZ
CLUB	COMITÉ TERRITORIAL DE ARBITROS
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>El equipo local, CN Ciudad Alcorcón, no presenta delegado de campo. En su lugar ocupa dicha posición Doña María Berlonga González</i>
INFRACCION	GRAVE. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEPORTIVAS POR NEGLIGENCIA O DESCUIDO
TIIFICACION	ART.17.III. d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	UN MES DE SUSPENSION DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITRO DE LA F.M.N. ART.20.2.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	CIRCULAR Nº 5 2024/2025 DEL COMITÉ DE COMPETICION EL PARTIDO NO TENIA QUE HABERSE CELEBRADO

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	TORNEO ALEVIN PREPARATORIO CAMPEONATO DE ESPAÑA
CATEGORIA	ALEVIN FEM
DIA	31-5-25
INSTALACION	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	CLUB BASICO BIS- WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADO	CLUB D.BASICO BIS
CLUB	CLUB W.BADICO BIS
REDACCION ACTA ARBITRAL	EL EQUIPO COLEGIO BRAINS FEMENINO SE PRESENTA AL PARTIDO CON 6 JUGADORAS SIENDO OBLIGATORIO EL NÚMERO DE 11 POR PARTIDO SEGÚN NORMATIVA
INFRACCION	EL ART.4 REGLAS DE COMPETICION. ADAPTACION FMN DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2024/2025, SEÑALA QUE PARA LA CATEGORIA ALEVIN Y BENJAMIN, QUE ESTÁN ENGLOBADAS DENTRO DE LA COMPETICION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES TENDRAN SU PROPIO REGLAMENTO DE COMPETICION ADAPTADO EN LAS NORMAS DE LOS 45 JJ.DD.MM., ART.2.10.9. WATERPOLO, APTDO CATEGORIA ALEVIN, SEÑALA “SE PODRA INSCRIBIR EN EL ACTA DE LOS ENCUENTROS UN MÁXIMO DE 14 DEPORTISTAS Y UN MINIMO DE 6 EN EL AGUA ESTARAN 5 DEPORTISTAS Y 1 PORTERO/A”
TIPIFICACION	EN LAS NORMAS DEL TORNEO PREPARATORIO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVIN, EL PUNTO 3 SEÑALA “ LOS EQUIPOS DEBERAN INSCRIBIR EN EL CAMPEONATO UN MINIMO DE 11 JUGADORES”, PERO EL Nº DE JUGADORES ALINEADOS EN EL ACTA PARTIDO SE REGULA POR LA NORMA SEÑALADA EN EL APARTADO ANTERIOR DE LA TIPIFICACION
NOTA OBSERVACIONES	

	TERRITORIAL PLAY OFF CADETE
--	-----------------------------

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaria de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	
CATEGORIA	CEDETE MASC
DIA	31-5-25
INSTALACION	PRADO DE SANTO DOMINGO
EQUIPOS	CLUB BASICO BIS A- C. ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADO	JUGADOR: DARIO CARRASCO GUTIERREZ
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:19 DEL 4º PERIODO EL JUGADOR Nº 5 DEL EQUIPO VISITANTE CLUB ENCINAS DE BOADILLA DON DARIO CARRASCO, CON Nº DE LICENCIA 50370797S, RECIBE EXPULSIÓN DEFINITIVA CON SUSTITUCIÓN DISCIPLINARIA Y SE LE MUESTRA TARJETA ROJA POR DARLE UN MANOTAZO EN LA CARA A UN CONTRARIO EN UN LANCE DE JUEGO EN BOYA. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIÓ DISCULPAS Y EL JUGADOR DEL EQUIPO CONTRARIO QUE HABÍA RECIBIDO EL MANOTAZO SE ACERCÓ A LA MESA A INDICAR QUE HABÍA SIDO SIN QUERER.
INFRACCION	LEVE. DAR UN MANOTAZO EN LA CARA A UN JUGADOR CONTRARIO.
TIPIFICACION	ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DELA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	EL MANOTAZO SEGÚN LA REDACCION ARBITRAL ES FRUTO DE UN LANCE DEL JUEGO, Y EL JUGADOR CONTRARIO QUE RECIBE EL MANOTAZO RECONOCE QUE HA SIDO SIN QUERER

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	TERRITORIAL PLAY OFF CADETE
CATEGORIA	CADETE FEM.
DIA	31-5-25
INSTALACION	PRADO DE SANTO DOMINGO
EQUIPOS	CNCIUDAD DE ALCORCON- CN R.CANOE NC
SANCIONADO	ENTRENADORA: CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL
CLUB	R. CANOE NC
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 2:39 DEL SEGUNDO CUARTO SE LE MUESTRA TARJETA AMARILLA A LA PRIMERA ENTRENADORA DEL EQUIPO VISITANTE, SIMALGA REAL CANOE N.C., DOÑA CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL, CON NÚMERO DE LICENCIA 47459889X, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL DICHIENDO "NO ES PENALTI". AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR REITERADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL Y NO ACATAR LA DECISION DEL ARBITRO
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) y d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN 1 PARTIDO. ART.20.3.d) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DELA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	RECIBIDO EL INFORME COMPLEMENTARIO AL ANEXO AL ACTA DE LOS ARBITROS.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	TERRITORIAL PLAY OFF CADETE FEM
CATEGORIA	CADETE FEMENINO
DIA	1-6-25
INSTALACION	PRADO SANTO DOMINGO
EQUIPOS	CN CUATRO CAMINOS- CDN BOADILLA
SANCIONADO	ENTRENADORA : MAR RODRIGUEZ MANGAS
CLUB	CDN BOADILLA
REDACCION ACTA ARBITRAL	EL MINUTO 0:38 DEL SEGUNDO PERIODO DEL PARTIDO, SE LE MOSTRÓ LA TARJETA ROJA A LA SEGUNDA ENTRENADORA DEL EQUIPO VISITANTE (CDN BOADILLA), DOÑA M ^º DEL MAR RODRÍGUEZ MANGAS, CON NÚMERO DE LICENCIA 52984646Y, POR DECIR EN ALTO: "ES FALTA EN ATAQUE, ES FALTA EN ATAQUE". LA ENTRENADORA PIDIÓ DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENAUNTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DELA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	TERRITORIAL PLAY OFF CADETE FEM
CATEGORIA	CADETE FEM
DIA	1-6-25
INSTALACION	PRADO SANTO DOMINGO
EQUIPOS	R. CANOE NC – CN CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADO	ENTRENADORA: CRISITINA FERNANDEZ GAMONA
CLUB	R.CANOE NC
REDACCION ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 1:14 DEL CUARTO PERIODO DEL PARTIDO, SE LE MOSTRÓ LA TARJETA AMARILLA A LA ENTRENADORA DEL EQUIPO LOCAL (SIMALGA REAL CANOE NC), DOÑA CRISTINA FERNANDEZ GAMONAL, CON NÚMERO DE LICENCIA 47459889X, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL LEVANTANDO AMBOS BRAZOS Y HABIENDO SIDO AVISADA CON ANTERIORIDAD. AL FINALIZAR EL PARTIDO, PIDIÓ DISCULPAS.
INFRACCION	LEVE. PROTESTAR AIRADAMENTE UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION	ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION ART.20.3.a) EN CONCORDANCIA CON EL ART.12.2. DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DELA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 31 / 2024-2025
Reunión : 3-6-25

COMPETICION	TERRITORIAL
CATEGORIA	INFANTIL MASC
DIA	17-5-25
INSTALACION	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	WATERPOLO LAS ROZAS- C. DEPORTIVO B. BIS
SANCIONADO	ARBITRO: DIEGO MARTINEZ CORONEL
CLUB	CTAM
REDACCION ACTA ARBITRAL	<i>DÍA 17 DE MAYO EN EL PARTIDO DE INFANTIL FEMENINO DISPUTADO ENTRE EL COLEGIO BRAINS Y EL C.D.E WATERPOLO LAS ROZAS EN LA PISCINA DEL COLEGIO BRAINS, EL ÁRBITRO ENCARGADO DEL CRONÓMETRO, DIEGO MARTINEZ CORONEL NO ASISTE AL PARTIDO. CON AUTORIZACION DE LA VOCALÍA LA SEÑORITA YAIZA MELE HA EJERCIDO SUS FUNCIONES EN SU LUGAR.</i>
INFRACCION	GRAVE. INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA A UNA COMPETICION. INCUMPLIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES DEL ARBITRO
TIPIFICACION	ART.17.3.e) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCION	1 MES DE SUSPENSION DE LA LICENCIA FEDERATIVA DE ARBITRO DE LA F.M.N. ART.20.2.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
NOTA OBSERVACIONES	SE HA PEDIDO EL DIA 20.5.2025 AL ARBITRO DIEGO MARTINEZ CORONEL JUSTIFICANTES DE LA ASISTENCIA MEDICA RECIBIDA SIN QUE HAYA LLEGADO NADA AL COMITÉ DE COMPETICION EN EL PLAZO SEÑALADO

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**